

## ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

### 1. OBJETO

Adquirir e instalar dispositivos GPS que permitan adelantar actividades de monitoreo, conocer la ubicación y efectuar el rastreo en tiempo real sobre los vehículos a cargo del Ministerio del Interior.

#### 1.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Se hará el rastreo y monitoreo satelital a través de un sistema de señal de GPS para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio del Interior, que se indican a continuación:

| Parque Automotor Ministerio Del Interior |           |                  |        |           |         |                                                 |                              |
|------------------------------------------|-----------|------------------|--------|-----------|---------|-------------------------------------------------|------------------------------|
| Ítem                                     | Vehículo  | Marca/Línea      | Modelo | Placa     | Uso     | Dependencia                                     | Título De Tenencia           |
| 1                                        | Campero   | Mitsubishi Wagon | 2008   | OBG - 046 | Oficial | Dirección De Asuntos Indígenas, Rom Y Minorías  | Propio                       |
| 2                                        | Camioneta | Hyundai Tucson   | 2009   | OBH - 223 | Oficial | Dirección De Democracia                         | Propio                       |
| 3                                        | Camioneta | Hyundai Tucson   | 2009   | OBH - 224 | Oficial | Dirección De Comunidades Negras                 | Propio                       |
| 4                                        | Camioneta | Hyundai Tucson   | 2009   | OBH - 227 | Oficial | Administrativa                                  | Propio                       |
| 5                                        | camioneta | Chevrolet Dimax  | 2008   | OBG - 555 | Oficial | Prensa (Asesor Dr. Espejo)                      | Propio                       |
| 6                                        | camioneta | Ford Ecosport    | 2021   | JQU - 951 | Oficial | Dirección Autoridad Nacional De Consulta Previa | Propio                       |
| 7                                        | Camioneta | Toyota Sequoia   | 2015   | OLN - 006 | Oficial | Secretaría General                              | Propio                       |
| 8                                        | Camioneta | Toyota Hillux    | 2015   | LIS - 971 | Oficial | Esquema De Seguridad                            | Propio                       |
| 9                                        | Automóvil | Volkswagen       | 2016   | LIS - 972 | Oficial | Coordinadora Jefe De Gabinete                   | Propio                       |
| 10                                       | Camioneta | Hyundai Tucson   | 2015   | HZR - 147 | Oficial | N/A                                             | SAE (Asignación Provisional) |
| 11                                       | Campero   | Renault Duster   | 2016   | ISR - 451 | Oficial | Seguridad Y Convivencia Ciudadana               | SAE (Asignación Provisional) |



## Interior

|    |           |                         |      |           |         |                                 |                              |
|----|-----------|-------------------------|------|-----------|---------|---------------------------------|------------------------------|
| 12 | Automóvil | Renault Stepway Sandero | 2017 | JFS - 467 | Oficial | Dirección De Asuntos Religiosos | SAE (Asignación Provisional) |
| 13 | Camioneta | Nissan Qashqai          | 2019 | FZL - 542 | Oficial | Dirección Jurídica              | SAE (Asignación Provisional) |
| 14 | Camioneta | KIA New Sportage ex     | 2015 | IAS - 631 | Oficial | Despacho                        | SAE (Asignación Provisional) |
| 15 | Camioneta | Toyota                  | 2010 | HCD - 755 | Oficial | Esquema De Seguridad            | UNP (Contrato Comodato)      |
| 16 | Camioneta | Toyota                  | 2010 | HCD - 729 | Oficial | Esquema De Seguridad            | UNP (Contrato Comodato)      |
| 17 | Camioneta | Toyota                  | 2020 | GEV - 334 | Oficial | Esquema De Seguridad            | UNP (Contrato Comodato)      |

## 2. CARACTERISTICAS DE LA ADQUISICION DE GPS

Es importante precisar que, el propósito del presente proceso contractual es contratar la adquisición e instalación de dispositivos GPS junto con una plataforma de monitoreo. En ese orden de ideas, las características son las siguientes:

| No. | Requisito                       | Descripción / condición mínima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Tipo    |
|-----|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1   | Equipo remoto GPS               | El dispositivo GPS deberá instalarse en los vehículos automotores objeto del contrato y contar con tecnología 3G y 4G, transmisión de datos, alimentación directa a la batería del vehículo y respaldo interno recargable que permita su funcionamiento por un tiempo limitado en caso de falla en la alimentación principal.                                                                                        | Técnico |
| 2   | Interfaces y acelerómetro       | Los dispositivos ofertados deberán contar, como mínimo, con interfaces DIN, DOUT, AIN y 1-Wire, así como acelerómetro integrado, características que permiten garantizar capacidades adecuadas de integración, monitoreo y operación para la gestión de la flota vehicular.                                                                                                                                          | Técnico |
| 3   | Botón de pánico                 | Los dispositivos deberán contar con botón de pánico para ser utilizado en casos de emergencia, el cual deberá estar integrado al sistema de monitoreo GPS y generar la alerta correspondiente en la plataforma.                                                                                                                                                                                                      | Técnico |
| 4   | Botón de apagado / corte remoto | El sistema deberá contar con funcionalidad de botón de apagado, corte remoto o inmovilización controlada del vehículo, que permita a la Entidad activar de manera segura la interrupción del encendido o funcionamiento del vehículo monitoreado, en situaciones justificadas como hurto, uso no autorizado, desviación injustificada de ruta, pérdida de control operativo o riesgo para la seguridad del vehículo. | Técnico |



## Interior



| No. | Requisito                                | Descripción / condición mínima                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Tipo     |
|-----|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 5   | Trazabilidad del botón de apagado        | La funcionalidad de apagado o corte remoto deberá generar registro trazable de cada activación o desactivación, indicando como mínimo fecha, hora, usuario autorizado, vehículo intervenido, ubicación y evento asociado, con el fin de garantizar control, auditoría y seguimiento por parte del supervisor del contrato.  | Técnico  |
| 6   | Aplicación / portal web                  | El contratista deberá suministrar y garantizar el acceso a una aplicación o portal web que permita la administración, consulta y seguimiento del sistema GPS, incluyendo monitoreo en tiempo real mediante mapas digitales, imágenes satelitales o listados de equipos vinculados.                                          | Técnico  |
| 7   | Funcionalidades mínimas de la plataforma | La plataforma deberá permitir visualizar la ubicación actual y desplazamiento de los vehículos, consultar historial de recorridos, kilometraje, paradas, rutas realizadas, eventos generados, geozonas, alertas por impactos o accidentes, desconexión, alimentación, excesos de velocidad y demás eventos parametrizables. | Técnico  |
| 8   | Usuarios de acceso                       | El contratista deberá habilitar mínimo tres (3) usuarios de acceso a la plataforma, destinados al supervisor del contrato, apoyo a la supervisión, Subdirector o quienes designe la Entidad, con permisos suficientes para consultar, monitorear, generar reportes y hacer seguimiento a la información.                    | Técnico  |
| 9   | Conectividad y almacenamiento            | El sistema deberá contar con conectividad permanente a internet, almacenamiento de la información recopilada por los dispositivos GPS, alimentación directa a la batería del vehículo y respaldo mediante pila interna recargable.                                                                                          | Técnico  |
| 10  | Autonomía                                | Los dispositivos GPS deberán contar con autonomía propia aproximada de treinta (30) horas, independiente de otros respaldos de carga, con el fin de prolongar la operatividad del dispositivo.                                                                                                                              | Técnico  |
| 11  | Capacitación                             | El contratista deberá realizar una capacitación mínima de dos (2) horas al personal designado por el Ministerio del Interior, orientada al uso del sistema GPS, plataforma web, aplicación móvil, consulta de recorridos, reportes, alertas, geozonas y demás herramientas de seguimiento.                                  | Servicio |
| 12  | Soportes de capacitación                 | El contratista deberá entregar los soportes de la capacitación, tales como listado de asistencia, presentación, manual de usuario o guía de operación, dejando constancia de que el personal                                                                                                                                | Servicio |



## Interior



| No. | Requisito                                   | Descripción / condición mínima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Tipo                         |
|-----|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|     |                                             | designado cuenta con los conocimientos básicos para administrar y consultar el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                          |                              |
| 13  | Certificaciones del dispositivo             | Los dispositivos GPS ofertados deberán contar con certificación FCC o CE, lo cual deberá acreditarse mediante la ficha técnica del dispositivo o documento equivalente.                                                                                                                                                                                          | Técnico                      |
| 14  | Soporte técnico 24/7                        | El contratista deberá garantizar soporte técnico 24/7 durante la vigencia del servicio, como mínimo a través de canal telefónico, para atender novedades, fallas, interrupciones, inconsistencias o requerimientos relacionados con los equipos, plataforma, aplicación móvil, reportes, alertas y demás funcionalidades.                                        | Servicio                     |
| 15  | Atención presencial                         | Cuando la naturaleza de la falla, la complejidad del requerimiento o la continuidad del servicio lo amerite, el contratista deberá brindar atención presencial en las instalaciones o lugar que indique el Ministerio del Interior, sin costo adicional para la Entidad.                                                                                         | Servicio                     |
| 16  | Garantía y reposición de equipos            | En caso de fallas en un dispositivo dentro del periodo de garantía de un (1) año, el contratista deberá realizar su reposición cuando acumule tres (3) eventos de falla, mediante la entrega e instalación de un equipo nuevo, de iguales o superiores características técnicas, sin costo adicional para la Entidad.                                            | Servicio / Garantía          |
| 17  | Recurso humano mínimo                       | El contratista deberá contar como mínimo con un (1) técnico o tecnólogo en electricidad automotriz, electrónica automotriz, electrónica, mecatrónica o áreas afines, con experiencia mínima certificada de dos (2) años en instalación, diagnóstico, mantenimiento, configuración o soporte de dispositivos GPS o sistemas eléctricos/electrónicos automotrices. | Habilitante técnico          |
| 18  | Conectividad de los dispositivos GPS        | El contratista deberá garantizar la conectividad necesaria para la operación continua de los dispositivos GPS y la plataforma de monitoreo durante un (1) año, independientemente del mecanismo utilizado para su provisión, sin generar costos adicionales para la Entidad.                                                                                     | Técnico / operativo          |
| 19  | Licenciamiento o autorización de plataforma | El proponente deberá aportar documento que acredite el licenciamiento, autorización de uso, comercialización, distribución, titularidad o derecho de uso de la plataforma tecnológica ofertada, expedido por el fabricante, desarrollador, titular de derechos patrimoniales, distribuidor autorizado, partner, reseller,                                        | Habilitante técnico/jurídico |



## Interior



| No. | Requisito                                          | Descripción / condición mínima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Tipo                         |
|-----|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|     |                                                    | representante facultado o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |
| 20  | Plataforma propia o desarrollada por el proponente | En caso de que el proponente sea propietario o desarrollador de la plataforma tecnológica ofertada, deberá aportar documento idóneo que acredite dicha condición y su facultad para usar, explotar, operar o poner a disposición la plataforma durante la ejecución contractual.                                                                                             | Habilitante técnico/jurídico |
| 21  | Instalaciones en Bogotá D.C.                       | El contratista deberá contar con instalaciones propias o mediante convenio, alianza o acuerdo vigente, ubicadas dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., con condiciones técnicas, operativas, logísticas, de salubridad, seguridad industrial, SST, custodia y seguridad de los bienes.                                                                                  | Operativo                    |
| 22  | Actividades en instalaciones autorizadas           | En las instalaciones autorizadas se deberán realizar las actividades de instalación física del dispositivo, conexión eléctrica, configuración del sistema, activación en plataforma, pruebas de transmisión, validación de ubicación, revisión de alertas y verificación del correcto funcionamiento del sistema GPS.                                                        | Operativo                    |
| 23  | Cambio de lugar de instalación                     | Cualquier cambio del lugar inicialmente informado para instalación, mantenimiento o soporte deberá comunicarse previamente y por escrito al supervisor del contrato, acreditando que el nuevo sitio cumple con las condiciones técnicas, operativas, de seguridad, salubridad y seguridad industrial exigidas.                                                               | Operativo                    |
| 24  | Movimiento de vehículos                            | Cuando por razones técnicas, operativas o logísticas sea necesario movilizar un vehículo fuera de las instalaciones autorizadas, el contratista deberá informar previamente al supervisor. En caso de que el contratista realice el desplazamiento, deberá contar con autorización escrita, indicando motivo, trayecto autorizado, responsable y condiciones del movimiento. | Operativo                    |
| 25  | Ficha técnica del dispositivo ofertado             | Para efectos de verificación, el proponente deberá allegar la ficha técnica oficial del dispositivo GPS ofertado, expedida por el fabricante o distribuidor autorizado, en la cual se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.                                                                                            | Técnico documental           |

## **2.1 RECURSO HUMANO Y ESPECIALIDAD**

El contratista deberá contar, para la correcta ejecución del monitoreo, con personal idóneo y suficiente que garantice la instalación, configuración, revisión, mantenimiento, soporte y atención de novedades relacionadas con los equipos GPS y sus componentes eléctricos o electrónicos en los vehículos objeto del contrato.

Para tal efecto, deberá acreditar como perfil mínimo un (1) técnico o tecnólogo en electricidad automotriz, electrónica automotriz, electrónica, mecatrónica o áreas afines, con experiencia mínima certificada de dos (2) años en instalación, diagnóstico, mantenimiento, configuración o soporte de dispositivos GPS, sistemas eléctricos o electrónicos automotrices, o tecnologías similares aplicadas a vehículos. La hoja de vida del personal propuesto, junto con los soportes académicos y certificaciones de experiencia correspondientes, deberá ser presentada por el contratista al supervisor del contrato y antes del inicio de las actividades que requieran su intervención, para su verificación y aprobación. El contratista será responsable de garantizar que el recurso humano asignado cuente con la competencia técnica necesaria durante toda la ejecución contractual y, en caso de requerirse su reemplazo, deberá presentar un perfil igual o superior al inicialmente acreditado, con los respectivos soportes para validación de la supervisión.

## **2.2 CONECTIVIDAD DE LOS DISPOSITIVOS GPS**

El contratista deberá garantizar, durante toda la vigencia contractual, la conectividad necesaria para la operación continua de los dispositivos GPS y de la plataforma de monitoreo, por el término de un (1) año, contado a partir de la activación efectiva de los equipos o desde la fecha que defina la Entidad en el acta de inicio.

La conectividad deberá permitir la transmisión de datos, ubicación en tiempo real, generación de alertas, consulta de recorridos, operación de la aplicación móvil y demás funcionalidades asociadas al sistema de monitoreo GPS contratado.

El contratista será responsable de asegurar dicha conectividad, independientemente del mecanismo técnico, comercial u operativo utilizado para su provisión, ya sea mediante recursos propios, planes de datos, tarjetas SIM, operadores de telecomunicaciones, alianzas, acuerdos comerciales o cualquier otro medio que garantice la correcta prestación del servicio, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

En todo caso, la falta, suspensión, interrupción o vencimiento de la conectividad no podrá afectar la continuidad del servicio contratado y será responsabilidad exclusiva del contratista garantizar su disponibilidad durante el plazo establecido.

## **2.3 LICENCIAMIENTO O AUTORIZACION DE DISTRIBUCION DE LA PLATAFORMA**

El proponente deberá anexar documento expedido por el fabricante, desarrollador, titular de los derechos patrimoniales del software, distribuidor autorizado, partner, reseller o representante debidamente facultado, mediante el cual se acredite el licenciamiento, autorización de uso, comercialización o distribución de la plataforma tecnológica ofertada. Lo anterior, con el fin de garantizar la legalidad del software que será utilizado durante la ejecución del contrato.

En caso de que el proponente sea el propietario o desarrollador de la plataforma tecnológica ofertada, deberá aportar documento idóneo que acredite dicha condición, así como la facultad para su uso y explotación en el marco del contrato.

### **2.3.1 CONDICIONES MÍNIMAS DE LA PLATAFORMA DE MONITOREO**

La aplicación, software o plataforma tecnológica ofrecida por el contratista deberá permitir la administración integral de los diecisiete (17) vehículos objeto del contrato desde una única interfaz de consulta, sin limitaciones que restrinjan el monitoreo individual de los vehículos de manera independiente.

Como mínimo, la plataforma deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Permitir la visualización simultánea de la totalidad de los vehículos vinculados al contrato en una misma pantalla o mapa de monitoreo.
- Permitir la consulta individual o grupal de vehículos, así como la generación de reportes consolidados o específicos según los criterios definidos por la Entidad.
- Permitir el acceso concurrente de los usuarios autorizados por la Entidad, sin que el uso por parte de un usuario limite, bloquee o impida el acceso de los demás usuarios habilitados.
- Estar disponible mediante acceso web y/o aplicación móvil compatible, como mínimo, con sistemas operativos Android e iOS.
- Permitir la consulta de la información desde diferentes equipos de cómputo o dispositivos móviles con acceso a internet, sin restricciones asociadas a un único equipo o terminal.
- Contar con mecanismos de autenticación mediante usuario y contraseña, así como administración de perfiles o permisos de acceso.
- Mantener la disponibilidad de la información histórica y operativa de todos los dispositivos instalados durante la vigencia contractual.
- Permitir la visualización en tiempo real de eventos, alertas, geocercas, rutas, recorridos, estados del vehículo y demás funcionalidades exigidas en las presentes especificaciones técnicas.
- Permitir la exportación o descarga de reportes en formatos de uso común, tales como PDF, Excel o equivalentes.

- No presentar restricciones técnicas o de licenciamiento que limiten la administración integral de la totalidad del parque automotor objeto del contrato.

## **2.4 SOLICITUD DE SERVICIOS TECNICOS**

Las solicitudes de los servicios técnicos se realizarán siempre por escrito, mediante correo electrónico o mediante oficio, por parte de el/la Supervisor(a), deberá contener la cantidad, descripción, fecha de solicitud y la prioridad para atender el requerimiento.

La Entidad, podrá solicitar la variación del término máximo de entrega, cuando la necesidad lo requiera, situación que se dejará plasmada en la solicitud que se realice al contratista.

## **2.5 PROTOCOLO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS GPS**

Con el fin de garantizar la correcta instalación, configuración, activación y operación de los dispositivos GPS objeto del contrato, el contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades respecto de cada vehículo intervenido:

### **Fase 1. Instalación**

1. Verificar la identificación del vehículo objeto de intervención.
2. Instalar el dispositivo GPS en una ubicación técnicamente adecuada que permita su correcto funcionamiento y reduzca el riesgo de manipulación no autorizada.
3. Realizar las conexiones eléctricas requeridas utilizando procedimientos y materiales que no afecten la integridad de los sistemas eléctricos o electrónicos del vehículo.
4. Instalar los componentes adicionales asociados al sistema, tales como botón de pánico, sistema de inmovilización o demás accesorios ofertados, cuando aplique.
5. Garantizar que la instalación no genere daños, alteraciones o afectaciones al funcionamiento normal del vehículo.

### **Fase 2. Configuración y activación**

1. Registrar y asociar el dispositivo GPS al vehículo correspondiente dentro de la plataforma de monitoreo.
2. Configurar los parámetros operativos, usuarios, alertas, geozonas, reportes y demás funcionalidades requeridas por la Entidad.
3. Activar el dispositivo y habilitar la transmisión de información hacia la plataforma tecnológica suministrada.
4. Verificar la correcta comunicación entre el dispositivo instalado y la plataforma de monitoreo.

### **Fase 3. Pruebas de funcionamiento**

1. Validar la ubicación en tiempo real del vehículo dentro de la plataforma.
2. Verificar la transmisión de datos, eventos, alertas y registros generados por el dispositivo.

3. Comprobar el correcto funcionamiento del botón de pánico, cuando aplique.
4. Verificar las funcionalidades de inmovilización o corte remoto, cuando hayan sido ofertadas.
5. Confirmar la correcta visualización de la información desde los usuarios habilitados por la Entidad.
6. Registrar los resultados de las pruebas realizadas y dejar evidencia de la puesta en operación del dispositivo.

**Parágrafo.** Finalizadas las actividades de instalación, configuración, activación y pruebas, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato un registro que contenga, como mínimo, la identificación del vehículo intervenido, serial del dispositivo instalado, fecha de instalación, técnico responsable y constancia del correcto funcionamiento del sistema.

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contratista deberá realizar la instalación, configuración, activación y pruebas de funcionamiento del sistema de monitoreo satelital GPS dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.

La adquisición e instalación de dispositivos GPS, junto con una plataforma de monitoreo, servicio de rastreo, conectividad, aplicación móvil, soporte técnico, garantía y demás funcionalidades contratadas tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la activación efectiva de los GPS o desde la fecha que defina la Entidad en el acta de inicio.

### **4. INSTALACIONES DE LA EMPRESA**

El contratista deberá realizar la instalación, configuración, activación y pruebas de funcionamiento de los equipos de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos objeto del contrato, en instalaciones propias o en instalaciones dispuestas mediante convenio, alianza o acuerdo vigente suscrito con la empresa que se presente al proceso de selección.

Dichas instalaciones deberán encontrarse ubicadas dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., en la dirección que el proponente indique en su oferta y deberán contar con el personal y las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para la adecuada prestación del monitoreo requerido por la Entidad.

Las instalaciones en las cuales se ejecuten las actividades de instalación, revisión, configuración, activación, mantenimiento o soporte de los equipos GPS deberán cumplir

con las disposiciones legales aplicables en materia de salubridad, seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo, protección de los bienes, manejo adecuado de herramientas, equipos eléctricos y electrónicos, así como con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad del personal, de los vehículos y de los elementos objeto de intervención.

El contratista deberá disponer de sitios adecuados, seguros y debidamente acondicionados para la realización de las actividades relacionadas con el sistema de monitoreo satelital GPS, incluyendo la instalación física del dispositivo, conexión eléctrica, configuración del sistema, activación en la plataforma, pruebas de transmisión, validación de ubicación, revisión de alertas y verificación del correcto funcionamiento de la adquisición. En todo caso, el contratista será responsable por la custodia, seguridad y buen manejo de los vehículos durante el tiempo en que permanezcan en sus instalaciones o en las instalaciones autorizadas para la adquisición e instalación de dispositivos GPS, junto con una plataforma de monitoreo.

En caso de que durante la ejecución contractual el contratista requiera cambiar el lugar inicialmente informado para la instalación, mantenimiento o soporte de los equipos GPS, deberá comunicarlo previamente y por escrito al supervisor del contrato, indicando la nueva dirección y acreditando que el nuevo sitio cumple, como mínimo, con las mismas condiciones técnicas, operativas, de seguridad, salubridad y seguridad industrial exigidas en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso. El cambio solo podrá aceptarse previa verificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Cuando por razones técnicas, operativas o logísticas sea necesario movilizar un vehículo fuera de las instalaciones autorizadas, el contratista deberá informar previamente al supervisor del contrato, con el fin de que dicho desplazamiento sea realizado por el personal designado por la Entidad. Solo en caso de que el supervisor autorice expresamente al contratista para efectuar el movimiento del vehículo, dicha autorización deberá constar por escrito, estar debidamente firmada y señalar el motivo del desplazamiento, el trayecto autorizado, el responsable del movimiento y las condiciones bajo las cuales se realizará, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista por cualquier daño, pérdida, afectación o novedad que se presente durante dicho traslado.

**Atentamente,**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**C.C No.** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

**Nombre Razón social del Proponente:** \_\_\_\_\_

**Nit No.** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_



**EDILBERTO PINEDA ALVARADO**  
**Subdirector Administrativo y Financiero**